

programa

CDTI – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID)

objeto

Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de **investigación industrial** y **desarrollo experimental** (según Reglamento CE Nº 651/2014)

proyectos subvencionables

	categoria	beneficiarios	duración	presupuesto mínimo
A	Individuales	Empresas	12 a 36 meses	175.000 €
B	Cooperación Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Agrupación de Interés Económico (AIE) Consortios constituidos, como mínimo, por dos empresas independientes y con un máximo de socios de seis 	12 a 48 meses	500.000 € (mínimo: 175.000 € / empresa) ninguna empresa con más del 65% del presupuesto total del proyecto
C	Cooperación Tecnológica Internacional *	Empresa/s española/s con acuerdo conjunto de colaboración con las empresas extranjeras participantes en el proyecto	12 a 48 meses	175.000 € (empresa española)
D	Convocatoria específica	según características establecidas en la propia convocatoria		

modalidad de ayuda

Ayuda Parcialmente Reembolsable (TR), con una cobertura financiera hasta el **85% del presupuesto total aprobado**, la empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR)

	TR	Plazo devolución	reembolso	Tipo de interés
1	Tramo reembolsable (TR)	7 o 10 años	3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización .	Euribor a un año (se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto)
2	Tramo no reembolsable (TNR)	entre el 20% y el 33% de la ayuda		(sujeto a disponibilidad de fondos)

En el caso de los proyectos con **financiación comunitaria** (Fondos FEDER) el **tipo de interés** se aplicará **exclusivamente en el TR**. En los proyectos **financiados exclusivamente por el CDTI** el **tipo de interés** se aplicará **a toda la ayuda concedida**

anticipos y prefinanciación

anticipo sobre ayuda concedida	límite	garantías
35%	250.000 €	sin garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto
50% o 75%		avales para garantizar el exceso del 15% o 40% sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro

minoración de garantías para **PROYECTOS EXCELENTES de PYME's**

minoración	condiciones	límites	
		pequeña	mediana
75%	<ul style="list-style-type: none"> Que tenga la condición de pyme, según la normativa europea Que su proyecto tenga una evaluación técnica excelente Que su proyecto sea cofinanciable con fondos FEDER 	500.000 € de aportación CDTI	1.000.000 € de aportación CDTI

Esta medida se aplica **exclusivamente** a los **proyectos de I+D CDTI**

Las empresas beneficiarias deberán completar la minoración de garantías con un **aval** de entidad financiera o sociedad de garantía recíproca El **importe del aval** será, con carácter general, del **25% de la ayuda concedida** (correspondiente a la parte no afectada por la minoración)

plazo de presentación de solicitudes

todo el año – ventanilla abierta

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>